

**EL GÉNERO Y LA DISCRIMINACIÓN E INTEGRACIÓN
LABORAL EN LAS FRONTERAS
(Ensayo Científico)**

**EL GÉNERO Y LA DISCRIMINACIÓN E INTEGRACIÓN
LABORAL EN LAS FRONTERAS
(Ensayo Científico)**

Nelly García

Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio”
Correo Electrónico: E-nely_ca_be@hotmail.com

Recibido: 05-06-2012

Aceptado: 21-06-2012

RESUMEN

El presente ensayo científico titulado: el género y la discriminación e integración laboral en las fronteras, tiene como propósito comparar en el tiempo y el espacio al género bajo la percepción de su situación laboral: la conciliación, liderazgo, vulnerabilidad, estereotipos, roles, cualificación y competencias preexistentes, bajo una tendencia epistemológica aproximada, que implique hacer un repaso de la caracterización abordada desde la antigüedad hasta la actualidad en el mundo y Venezuela, donde a partir de las transformaciones generadas a lo largo del territorio debido a la polarización económica, social, cultural, política, ecológica y tecnológica dada por la visión de los países frente al desarrollo, es necesario comprender que la mujer ha pasado de ama de casa y servidumbre a roles importantes como presidenta, ministra, coordinadora y jefa, entre otros roles; situación que precisa cómo los casos de machismo, agresividad, discriminación y rechazo por parte de la sociedad laboral, ha quedado como un simple mito, definiéndose la nueva frontera como un espacio multifuncional, social, dinámico,

diverso y nutrido, donde no hay nada imposible para la mujer tanto como referente simbólico e imaginario. Las brechas existentes entre hombres y mujeres al igual que los problemas por exclusión se han visto afectados, haciéndose evidente el trabajo productivo y reproductivo al cual debe dársele el valor y el reconocimiento que se merece; debido a que hasta organizaciones internacionales, nacionales y locales han reconsiderado la idea de la inclusión del género a todas las esferas laborales como la FAO la cual registró en el Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2000-2009 y el Censo Agrícola de 1997-98 cerca de 500 mil productores bajo la figura jurídica de personas naturales, de los cuales el 13,6% eran mujeres. Siendo importante considerar la división de la sociedad y la concepción de diferencias y desigualdades, para llegar así a la consolidación de la equidad entre los géneros como una de las vías para avanzar en la temática en este siglo XXI y construir desde la estructura del pensamiento hasta la política la idea del desarrollo integral de la nación en conjunto.

Palabras clave: Género, discriminación, integración, trabajo, frontera y zona rural.

ABSTRACT

This scientific paper entitled: gender and discrimination and labor integration at borders, aims to compare the time and space to the genre under the perception of employment status: reconciliation, leadership, vulnerability, stereotypes, roles, qualification and existing powers under an approximate epistemological trend, that involves making a revision of the characterization approached from antiquity to the present in the world and Venezuela, where from the transformations along the territory due to economic polarization, social, cultural, political, ecological and technological vision given by countries against the development, you need to understand that women have gone from housewife and servitude important roles as president, minister, and chief coordinator, among other roles, a situation who points out how the cases of machismo, aggression, discrimination and rejection by society work, has remained a myth, defining the new frontier as a multifunctional space, social, dynamic, diverse and nurtured, where nothing is impossible for women as regards both symbolic and imaginary. The gaps between men and women as well as the problems of exclusion have been affected, making evident the productive and reproductive work which must be given the value and recognition it deserves, because until international, national and local governments have reconsidered the idea of gender mainstreaming in all areas of work such as FAO which registered in the Plan of Action on Gender and Development 2000-2009 and the Agricultural Census of 1997-98 about 500 thousand producers under the legal concept of people natural, of whom 13.6% were women. Be important to consider the division of society and the concept of differences and inequalities, to get to the consolidation of gender equality as one of the ways to advance the issue in this century and build from the structure of thought to the idea of policy development of the nation as a whole.

Key words: Gender discrimination, integration, work, border and rural areas.

INTRODUCCIÓN

Al hacer referencia, al género y la discriminación e integración laboral en las fronteras, con el propósito de compararlo en el tiempo y el espacio bajo la percepción de aspectos como: la conciliación, liderazgo, vulnerabilidad laboral, estereotipos, roles, cualificación y competencias preexistentes; implica hacer un repaso de la concepción abordada desde la antigüedad hasta la actualidad en el mundo y Venezuela desde los cambios generados por el paso de era tecnológica, la telefonía celular, la polarización económica, la interculturalidad y la globalización, al igual que los efectos positivos y negativos incidentes en los patrones culturales que han definido a la sociedad, la cual se viene fundamentando en la visión de los países frente al desarrollo.

Desde allí, los cambios de roles de la mujer desde ama de casa, servidumbre a presidenta, ministra, coordinadora, jefa, entre otros; precisan cómo los casos de machismo, agresividad, discriminación y rechazo por parte de la sociedad laboral, deben ser superados, debido a que esta nueva sociedad reclama de la frontera y el espacio rural, un lugar de intercambio, consolidado por la multiplicidad de funciones que pueden realizar ambos géneros en beneficio de las distintas organizaciones que van desde la familia, comunidad, escuela, iglesia y empresa, donde la mujer ha pasado a ser referente simbólico e imaginario.

Por ello, a manera introductoria es menester adentrarse en la temática definiendo los términos “género” y “frontera”. En cuanto al género, proveniente del latín *genus*, que significa: raza, según el Diccionario de la Real Academia Española (2005): “son los sustantivos que pueden ser masculinos o femeninos, en correspondencia con la distinción biológica de los sexos bajo el uso de hombre o mujer”.(p. 7).

Entre tanto, para la Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales (2000) en un concepto orientado a comportamientos culturales define el género como:

Un conjunto de pautas de conducta o patrones de relaciones asignados a cada sexo en las diferentes culturas. Se utiliza para demarcar las diferencias socioculturales que existen entre hombres y mujeres y que son impuestas por el sistema de organización político, económico, cultural y social, y por lo tanto, son modificables. (p. 8).

Es así que el término género, no reemplaza al de sexo, que se refiere exclusivamente a las diferencias biológicas. Sino se refiere a un concepto cultural que alude a la clasificación social en dos categorías: lo masculino y lo femenino. Lo que enmarca las diferencias de las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres, que son adquiridas y que pueden evolucionar a lo largo del tiempo entre las sociedades y culturas como respuesta al cambio de las circunstancias económicas, naturales o políticas, incluidos los esfuerzos por el desarrollo.

Mientras que, para Egremy (2009) la frontera se percibe como una construcción social, evidencia socio espacial y político territorial que etimológicamente proviene del latín *fronms*, *frontis*, la frente de la *Civita Máxima* (Estado Universal) de los romanos, que a pesar de poseer diferente cultura, desarrollan características propias, producto inmediato y necesario de la vecindad. La cual para nuestro país se caracteriza como espacios estratégicos para la seguridad y defensa nacional donde se diluyen las nacionalidades, permanecen tensiones políticas, desplazamientos y refugios, gran militarización y reiterada y sistemática violación de los derechos humanos de la población que habita en ella.(p.1). Siendo una zona que constituye la expresión inmediata de flujos, de mayor o menor intensidad, de bienes, capital y fuerza de trabajo.

DESARROLLO

De allí que, aunando sobre el tema del género, Aristóteles, Platón, Hobbes y Smith (1981) destacaron que ser mujer no era algo deseable, porque tenían el mismo trato que los esclavos, no tenían derechos cívicos de ninguna clase, ni participación política, como seres inferiores a los hombres, objeto de razón, sólo para la reproducción y para mantener la especie, propiedad del varón y anhelo de la polis, debido a su silencio, sumisión, en la que el hombre le destinaba su estatus quo, sin voz, ni consideración como ciudadano, el deber ser conjugaba romper este paradigma, nombrando a las mujeres en su obra y preocupándose por su posición en la sociedad más que por respeto. (p. 22).

Asimismo, Lamas (2002) hace referencia que con el comienzo de la agricultura, la raza humana abandona su vida nómada y emprende los primeros asentamientos cerca de los principales ríos. En ese momento, la necesidad de brazos para trabajar la tierra lleva a la mujer a los campos de cultivo y terminan siendo las encargadas de estas actividades en la mayoría de las comunidades; mientras los hombres se dedicaban a la caza de animales salvajes, la pesca y al cuidado de su territorio, quedando el resguardo de la prole a cargo de los hijos mayores y los familiares no aptos para el trabajo de la tierra.(p.87). Lo que representa, la gran relevancia de este proceso histórico en la incorporación de la mujer en las labores agrícolas, pues no sólo era capaz de cubrir el papel tradicional de soporte de la familia, sino una colaboradora esencial en la explotación agraria del país que a pesar de no poseer su reconocido esfuerzo en especial en esas poblaciones rurales, donde además de realizar un trabajo doméstico no remunerado, su mano de obra se calificaba como barata o no propensa a pago alguno, como una especie de trabajo invisible.

En este sentido, para Fingermann (2000) el rol de la mujer a través de la historia y del principio de la humanidad ha recorrido un camino lleno de obstáculos para lograr trascender su condición de madre y tener la posibilidad de participar en la sociedad. Los grupos humanos primitivos se organizaron de una manera natural, manteniendo el estado de cosas sin la posibilidad de alternativas, respetando el poder del más

fuerte. (p.16). Es decir, para la mujer rural no ha sido un camino fácil, al tener que lidiar con el patriarcado o el machismo desacerbado, la violación de sus derechos humanos, el maltrato físico, psicológico y sexual, la descalificación de sus capacidades, habilidades y virtudes, la explotación ante ambientes infrahumanos, en una cultura rígida con roles difíciles de trascender sostenidos además por la religión que mantenía la participación y la educación sólo reservada para los hombres durante siglos, como un ser políticamente incapaz.

Mientras tanto, con el aumento de la población y la necesidad del intercambio comercial, fueron naciendo las ciudades y surgiendo de ellas una nueva clase social, la burguesía, compuesta de comerciantes y artesanos. En esa época, la vida de la mujer se limitó durante mucho tiempo al cuidado de los hijos, las tareas domésticas y los trabajos manuales artesanales. Este estado de cosas fue creando a su vez una cultura de roles rígidos difíciles de trascender, sostenidos además por la religión, manteniéndose la educación y la participación en el poder civil, reservada a los hombres durante siglos. La mujer en ese entonces tenía los mismos derechos de un niño, por lo tanto era considerada políticamente incapaz.

Por otra parte, Perdomo y Hernández (2010) entienden por discriminación, la distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (p. 3). Discriminación que ha formado parte de la historia producto de las diferencias biológicas, sociológicas y culturales para establecer las tareas, dejándo que las mujeres ejerzan únicamente labores del hogar y reproductivas a diferencia de los hombres que dominan la esfera pública y política.

Por ello, a las desigualdades del género desde la perspectiva antropológica a partir de lo que viven, piensan y actúan los géneros que de acuerdo a Ramírez (2005) perpetúan la pobreza, la dependencia y el

subdesarrollo y junto con ello la opresión de la mujer.(p.2). Mientras que, la perspectiva biológica sólo ve las diferencias que por la creación ya poseemos desde la estructura cromosómica XY (masculino) y XX (femenino), los genitales (testículos y ovarios), las hormonas (testosterona-estrógeno), el sexo por crianza (fuerte, no llora-bonita, delicada y tranquila), así como el componente psíquico, entre otros aspectos, pero las desigualdades son enmarcadas por la ansiedad de poder hasta el punto en el que económicamente la mujer no percibe el mismo sueldo que el hombre en algunos sectores, no puede excusarse en el trabajo y solicitar permisos.

Entre tanto, el auge de la revolución industrial en Europa, a partir de 1789, con el descubrimiento de la máquina a vapor, da origen a una nueva tecnología que exigía brazos para trabajar en las fábricas, tanto de mujeres como niños rurales, se incluyeron en la apertura al empleo que requería de fuerza de trabajo flexible y barata en busca de una mejor calidad de vida, pues esto era lo que le ofrecía la gran ciudad que además de desplazar la agricultura, generó el éxodo rural, despoblando las zonas naturales y ricas en especies vegetales por el manejo de grandes y pesada maquinarias; es decir, la visión de la época era la productividad a cualquier precio. Aunque, se acepta entre quienes han estudiado el tema que es en los siglos XVII (ante el pujante capitalismo naciente, cuando los británicos Hobbes y Locke proponen el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero sólo a las de la nobleza) y XVIII, con el desarrollo del pensamiento socialista, cuando se forjan dos corrientes principales en la lucha de la mujer. Una posición pone el acento en la necesidad de emancipar a la mujer a través de la educación y acentúa el papel del hombre como liberador y, otra, vinculada a los movimientos populares y progresistas, que considera la lucha de la mujer una lucha global por humanizar a la sociedad.

De ahí que, la mujer se vuelve a convertir en un instrumento útil para participar en la vida laboral, percibiendo salarios más bajos que los hombres y sometidas a un régimen de trabajo infrahumano. Por lo tanto, a fines del siglo XIX y a partir de la primera guerra mundial, la mujer

tenía poco o ningún acceso a la instituciones para adquirir un nivel de formación a pesar de que esto implicaba el traslado de la zona rural/fronteriza hasta la ciudad, donde estaba localizada la mayor oferta de institutos de educación universitaria.

Antes de esa época, Lamas (2002) afirma que: no era bien visto por la sociedad que una mujer trabajara, viéndose relegada a hacer tareas de servicio o ejercer la docencia, si no tenía fortuna o no se casaba; ya que la expectativa de rol en esos tiempos era que fuera casada, que tuviera hijos y que se dedicara a cuidar su hogar, y por lo tanto esos eran generalmente también sus objetivos. (p.26).

La segunda guerra mundial produce una nueva revolución industrial con la aparición de la línea de montaje y la producción en serie y el surgimiento de grandes fábricas de armamentos, aviones y material de guerra, que después de la guerra dio origen a la fabricación masiva de electrodomésticos. Esta transformación aliviaron a las mujeres de las tareas hogareñas, que en esos momentos no eran compartidas por los hombres. Igualmente, esto dio paso a que las mujeres se asimilaran en las fuerzas armadas. Puesto que, en la medida que los hombres se alistaban o eran llamados a filas, los trabajos especializados comenzaron a estar disponibles como: sembrando jardines, emprendiendo labores industriales y militares empezando a experimentar sentido de independencia y liberación donde aparte de enfermeras eran reparadoras de aviones y de puentes, entre otras tareas.

Al respecto, Caraballo (2003) afirma que:

El principal sector económico de predominio por el número de personas ocupadas es el terciario: bienes y servicios (comercio, restaurantes, hoteles, transporte, comunicaciones y servicios). El primario (agricultura y minería) posee ventajas como la diversidad de suelos, topografía y clima. En el secundario la industria metalmecánica y de materiales de construcción son las actividades con mayor competitividad. El crecimiento

urbano de esta microregión se ha visto influida por el desarrollo de la infraestructura vial y de la capacidad para la prestación de servicios públicos básicos, lo que ha provocado un desplazamiento de la población rural hacia los centros urbanos. (p.47).

En cuanto, a la consideración del tema del género por parte de las organizaciones nacionales e internacionales, responsables del desarrollo, era algo muy limitado y puntual. De manera que, en los países en desarrollo los temas de género estaban ligados a la lucha contra la pobreza, y solían tener siempre un componente asistencial de apoyo y ayuda a la mujer. En 1913, bajo la brutal represión zarista, un amplio grupo de obreras rusas se reunieron en secreto para conmemorar el 8 de marzo (23 de febrero en el viejo calendario ruso). Muchas de ellas fueron aprehendidas y encarceladas. En 1917 estalla en Rusia una huelga de obreras, con ello estas trabajadoras contribuyeron al levantamiento general, que pocos meses después conduce al triunfo.

Quedando así el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, originalmente llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora y está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, ONU en plena Revolución Industrial. Que hoy día conmemora los 97 años de la declaración propuesta por la alemana Clara Zetkin, para hacer de ese día una jornada mundial de lucha. Eso sucedió durante la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en 1910. Se escogió esa fecha en honor a las 129 obreras de la fábrica Cotton de Nueva York que murieron durante un incendio en 1857, desatado antes de que pudieran salir a participar en una marcha demandando el derecho al voto, la igualdad de oportunidades para ejercer cargos públicos y el derecho al trabajo.

Esta situación a pesar de ser traumática y deprimente o estimulante de la ira, aperturó importantes cambios históricos e institucionales sobre el tema del género en el ámbito internacional, con acciones como: La década de la mujer (1975-1985) emitida por las naciones unidas, y que se concretan tanto a nivel legislativo, como en la

creación de multitud de organismos nacionales e internacionales y ONG específicas de género. De este modo, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales. La “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, de 1948, la cual señala la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y la no distinción de los derechos y libertades según sexo. En 1979, en la Asamblea General de Naciones Unidas, se proclama la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW).

Así como la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995). El Acuerdo llevado a cabo en 1998 entre varias ONG internacionales de género y el Banco Mundial, los Planes de Acción de la FAO iniciados en 1989 con una duración de 6 años. La Conferencia de Nairobi, celebrada en 1985, sobre Estrategias Orientadas hacia el Futuro para el adelanto de la Mujer, hasta trascender en la asimilación del tema en los discursos políticos y administrativos de los países. Siendo en esta época, donde Matilde Hidalgo de Prócel figuró como pionera del sufragio femenino en América Latina.

Posteriores avances en este ámbito se han introducidos a partir del informe realizado por La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2000) sobre los resultados de la Conferencia de Beijing cinco años después, se apunta que «... las mujeres, en particular las del medio rural y fronterizo, participan activamente en la economía, y son un vehículo importante del cambio social... (p.62).

De modo que, desde la era industrial y las lamentables guerras producto del ansia de poder y territorio, incrementaron la necesidad del desplazamiento de la población tanto femenina como masculina hacia las zonas urbanas en búsqueda de mejor calidad de vida, puesto que, al ser sustituida la agricultura por el manejo de las máquinas, las grandes empresas y la misma explotación del petróleo, el sector rural se fue despoblando poco a poco, las mujeres trabajando duro, a tiempo completo y con un sueldo inferior al del hombre, quizás humilladas y

degradadas por el simple hecho de ser mujer, sin pensar que en el siglo XXI la mujer y el hombre adquirirían la misma importancia, la capacidad productiva para emprender el llamado desarrollo, debido a que ahora hasta en los medios de comunicación dan discursos presidenciales, votan, se postulan a cargos, no dejan de lado áreas o campos laborales que antes sólo le pertenecían al hombre, y en cuanto al campo, se requiere volver a él no sólo para mantener la seguridad agroalimentaria sino para disfrutar de la paz, la tranquilidad y sus riquezas naturales, además del estilo de vida.

De ahí que, en la modernidad para Campillo (2005) las mujeres tienen pleno protagonismo, invaden las universidades y compiten con los hombres en la mayoría de las áreas de la sociedad; tanto en los puestos de trabajo de jerarquía, como en las investigaciones científicas y la medicina; los puestos políticos de más alto nivel y en todos los campos de la cultura; donde gracias a la movilización e incorporación activa de la mujer durante estas últimas décadas ha logrado imponer reformas legislativas en el sector social, familiar y del trabajo, como el acceso a los anticonceptivos, la legalización del aborto (presente en la mayoría de los países del mundo), las guarderías en los lugares de trabajo, la protección a la maternidad, al divorcio, la patria potestad, la igualdad para ejercer cargos públicos, entre otros, aunque no se puede obviar que su función principal aún es, mantener la especie. (p. 6).

De allí que, de las fronteras venezolanas específicamente la que limita por el oeste con Colombia, sobre una extensión de 2.219 kilómetros cuadrados, que está representada por el estado Táchira, donde los municipios: Ayacucho, Garcia de Hevia, Michelena, Lobatera, Bolívar (San Antonio), y Rafael Urdaneta (Delicias) se distinguen por la diversidad de recursos naturales y humanos que le otorgan ventajas para el desarrollo y dinamismo de las actividades económicas, al dedicarse a la producción de: café, la caña de azúcar, las rosas, las frutas y el ganado bovino entre otros rubros y especies, pasó a ser la frontera más dinámica de América Latina.

No obstante, como las diferentes perspectivas de la evolución de la mujer no es un fenómeno aislado, la historia venezolana, en cada una de sus etapas: antes del descubrimiento, luego del descubrimiento (1498-1525), la conquista (1525-1776), la colonia, la independencia, el caudillismo, la transición a la democracia y esta última dejó la diversidad en la estructura étnico-social de la colonia: indígenas, blancos, negros, pardos y el mestizaje; hoy por hoy, tanto del hombre como la mujer. (Campillo, 2005).

Para Barreto (s/f): una vanguardia de mujeres organizadas alrededor de los partidos y en asociaciones femeninas con capacidad de presión y de movilizar opinión en torno a sus intereses, obtuvieron a partir de 1928, la fundación de la primera asociación de mujeres (Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas) donde se producen una serie de hechos: la lucha de las mujeres contra la dictadura de Juan Vicente Gómez (1936), la participación en las reformas del Código Civil (1942) bajo el mandato de Isaías Medina Angarita, la conquista del derecho al voto (1945) y la aprobación de una Constitución que consolidó estos logros (1947), todos los cuales muestran los frutos de las dos primeras décadas de reivindicaciones por los derechos de las mujeres. (P.6).

En los años 50 se dedican a la lucha contra la dictadura de Pérez Jiménez, en la búsqueda de la libertad y de la democracia. Los años 60 y 70, son la época de la creación de los comités de defensa por los derechos de las mujeres, surgen movimientos sociales autónomos de mujeres (feministas) y se inician nuevas formas de institucionalidad gubernamental, como por ejemplo el Ministerio para la Participación de la Mujer en el Desarrollo (1978). En este período se realiza también, la primera Conferencia Internacional de la Mujer organizada por la ONU en México (1975) y se proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

La misma autora reseña, que la década de los años 80 es propia de la formulación de políticas a favor de la mujer. En el ámbito internacional se aprueba la Convención sobre toda forma de Discriminación contra la

Mujer (CEDAW), la cual fue sancionada como Ley nacional por el Congreso de la República de Venezuela en 1982 y recientemente refrendada por la Asamblea Nacional en el 2001.

En 1987 se creó el Ministerio de la Familia y en 1989 se conformó el Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer, la Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República y la Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer del Congreso de la República, ésta última, fundada por esa gran luchadora social y líder femenina venezolana, Argelia Laya.

De este modo, en la reforma del a Ley Orgánica del Trabajo de 2007 reseña en su artículo 26:

Se prohíbe toda discriminación en las condiciones de trabajo basada en edad, sexo, raza, estado civil, credo religioso, filiación política o condición social. Los infractores serán penados de conformidad con las leyes. No se considerarán discriminatorias las disposiciones especiales dictadas para proteger la maternidad y la familia, ni las encaminadas a la protección de menores, ancianos y minusválidos. Parágrafo Primero: En las ofertas de trabajo no se podrán incluir menciones que contraríen lo dispuesto en este artículo. (p. 6).

Y en su artículo 385:

La trabajadora en estado de gravidez tendrá derecho a un descanso durante seis (6) semanas antes del parto y doce (12) semanas después, o por un tiempo mayor a causa de una enfermedad que según dictamen médico sea consecuencia del embarazo o del parto y que la incapacite para el trabajo. (p. 80).

También dedica el Título VI “De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia” a importantes derechos de la mujer trabajadora, como el fuero maternal con el fin de protegerla en su vida familiar, en la salud, embarazo y maternidad (permisos prenatales y postnatales)

descansos durante la lactancia y demás indemnizaciones que implican el resguardo de sus derechos como el devengar el sueldo. Por ello, el artículo 379 sostiene que: “La mujer trabajadora gozará de todos los derechos garantizados en esta Ley y su reglamentación a los trabajadores en general y no podrá ser objeto de diferencias en cuanto a la remuneración y demás condiciones de trabajo”. (p. 22).

En 1992 se decretó la creación del Consejo Nacional de la Mujer, convertido hoy desde 1999 en Instituto Nacional de la Mujer. Durante 1993 se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la cual regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1982) dicha ley consagra en su articulado otras reivindicaciones que representan justas aspiraciones del movimiento de mujeres en Venezuela, tales como la igualdad de oportunidades en el empleo, en los derechos políticos y económicos y consideraciones en apoyo de la mujer rural para su incorporación en organizaciones comunitarias, igualmente a las artesanas, pequeñas y medianas empresarias

Para 1998 se aprueba la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, puesta en vigencia en enero de 1999, que permite prevenir y sancionar todo tipo de violencia contra los principales grupos víctimas de la misma, la mujer y la familia, además, asegurar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia doméstica, violación, acoso sexual e incesto, y garantizar el adecuado registro estadístico de los casos de abuso infantil y violencia contra la mujer y la niña.

Mientras que, en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras 2012 en su artículo 20 expresa que:

El Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo. Los patronos y patronas, aplicarán criterios de igualdad y equidad en la selección, capacitación, ascenso y estabilidad laboral, formación profesional y remuneración, y están obligadas y obligados a fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en responsabilidades de dirección en el proceso social de trabajo. (p. 8).

Así como el artículo 21 devela que:

Son contrarias a los principios de esta Ley las prácticas de discriminación. Se prohíbe toda distinción, exclusión, preferencia o restricción en el acceso y en las condiciones de trabajo, basadas en razones de raza, sexo, edad, estado civil, sindicalización, religión, opiniones políticas, nacionalidad, orientación sexual, personas con discapacidad u origen social, que menoscabe el derecho al trabajo por resultar contrarias a los postulados constitucionales. Los actos emanados de los infractores y de las infractoras serán írritos y penados de conformidad con las leyes que regulan la materia. No se considerarán discriminatorias las disposiciones especiales dictadas para proteger la maternidad, paternidad y la familia, ni las tendentes a la protección de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. En las solicitudes de trabajo y en los contratos individuales de trabajo, no se podrán incluir cláusulas que contraríen lo dispuesto en este artículo. Ninguna persona podrá ser objeto de discriminación en su derecho al trabajo por tener antecedentes penales. (p. 9).

Artículo 336. La trabajadora en estado de gravidez tendrá derecho a un descanso durante seis semanas antes del parto y veinte semanas después, o por un tiempo mayor a causa de una enfermedad, que según dictamen médico le impida

trabajar. En estos casos, conservará su derecho al trabajo y al pago de su salario, de acuerdo con lo establecido en la normativa que rige la Ley.

Como podrá analizarse, a la mujer le permitían obtener un permiso de 6 semanas antes y 12 después del parto en la ley de 1997 y ahora 6 semanas antes y 20 después en la ley de 2012, uno de tantos aspectos que sufrieron modificaciones pero que a la vista del patrón no ha sido muy agradable por el costo económico que implica ello y aunque es una situación un poco delicada muchos han optado por mantener 2 meses empleadas a las mujeres y luego le aplican la ley del “se acabó el contrato” o sencillamente hay que darle la oportunidad a otros con el fin de evadir ciertas obligaciones con la empleada, o le preguntan: ¿tienes hijos?, o ¿estas embarazada?, esto con el propósito de descartarlas al inicio de la entrevista y darle mayor relevancia al hombre por no pasar por ninguna de estas condiciones; situación que es verdaderamente preocupante porque esto incrementa el desempleo, la insatisfacción, la inseguridad y la depresión, otros problemas más para la nación; de modo que, sería interesante discutir con mayor profundidad este punto a fin de avanzar en términos de inclusión laboral, igualdad de género y beneficios equitativos.

Bajo esta perspectiva, Ballara (2009) señala que a lo largo del siglo XX, la mujer venezolana no sólo levantó y luchó por las banderas de la igualdad y de la democracia, sino que fue construyendo espacios e instituciones desde las cuales hizo escuchar su voz en defensa de sus derechos y manifestó solidaridad hacia las otras mujeres, aumentando su participación en el ámbito político y jurídico. (p.16).

De hecho, Valdez (2007) destaca que luego de la conquista del derecho al voto en 1947 en igualdad de condiciones con los hombres, ha permitido mayores logros establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las distintas leyes en defensa de la mujer, niños, niñas y adolescentes, pasando de las labores de ama de

casa, cuidados de los hijos y actividades agrícolas a miembro principal bajo la figura de presidenta de los poderes públicos como la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral, Ministra, Gobernadora, Parlamentaria, Alcaldesa, entre otros cargos, como un claro ejemplo de su incorporación a nivel gerencial, productivo y político. (p. 1).

Sin embargo, esa importancia le ha costado sacrificio, trabajo, estudios y atropellos porque muchos la consideran como sexo débil antes las imposiciones machistas de cualquier hombre, estereotipo creado para disminuir su imagen y bajarla de posición, pero si estos se enfrentan a la realidad social de hoy se darán cuenta que estas son las que se encargan de la mayor parte del trabajo en el hogar, aunque para nadie es un secreto su constante lucha por la igualdad de derechos y deberes a nivel internacional así como que no todas han mantenido el equilibrio en ejercicio de sus roles porque también se han visto casos de quiénes abandonan a sus hijos, se divorcian con gran facilidad o descuidan una de las partes, a lo mejor la más importante, el amor, afecto, atención y entrega a su familia, porque aunque existan diversos puntos de vistas sobre el proyecto de vida de las mujeres, la sagrada palabra de Dios hace hincapié que nuestra función principal es la maternidad, pues en Pedro 3:3 Y que vuestro adorno no sea externo: peinados ostentosos, joyas de oro o vestidos lujosos, vr. 4 sino que sea el yo interno, con el adorno incorruptible de un espíritu tierno y sereno, lo cual es precioso delante de Dios.

Entre tanto, la misma globalización ha propiciado la ansiedad de estudio acerca de los paradigmas relacionados con el género, tales como los señala Calatrava, (1997): Mujeres en el Desarrollo (MED), Género y Desarrollo (GYD), Mujer, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MMD), Planificación de Género (PG). El MED acuñado como paradigma del equilibrio al comienzo de la década de los años setenta en Washington en el seno del Comité de la Mujer de la Sociedad para el Desarrollo Internacional busca implementar, de forma prioritaria, programas específicos para incrementar la participación de la mujer en el

desarrollo; considerándola como un grupo con necesidades específicas y especiales dentro de la comunidad local, pues genera una importante contribución práctica.

GYD como paradigma del conflicto pretende además inducir iniciativas de desarrollo con potencial para alterar la situación de asimetría de género mediante el uso de las necesidades estratégicas y el respectivo análisis de los elementos que constituyen al sistema de género (ASEG, análisis socioeconómico y de género). Por su parte, el MMD es un paradigma polémico que empieza a gestarse a finales de la década de los setenta, y cristaliza como consecuencia de la desigualdad de roles, la posición de la mujer está, hoy, más cercana a la naturaleza y a su conservación que la del hombre, ya que la mujer es la que durante siglos ha venido ocupándose de las necesidades básicas de subsistencia, la cual debe adquirir especial relevancia en la gestión y ejecución en los proyectos de desarrollo sostenible, el respeto a la naturaleza frente al hombre que intenta, por el contrario, dominarla.

En este caso, la mujer rural y ahora urbana trabaja a tiempo parcial para que le permita (a menudo involuntariamente) "conciliar" ese trabajo asalariado con las responsabilidades familiares, y su concentración en sectores y ocupaciones caracterizados por bajos salarios y cualificación, escasa movilidad y capacidad de promoción y en situaciones de fuerte temporalidad, inestabilidad y precariedad. Por ello, para la Organización Internacional del Trabajo, OIT (2009) en la mayoría de los países, las mujeres ganan entre el 70% y el 90% de los salarios de los hombres, y la brecha es aún más amplia en algunos países latinoamericanos.

Cabe señalar, que la etapa de conciliación laboral del género aunque para algunos es una utopía, viene siendo un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual hombres y mujeres buscan llegar a un acuerdo equitativo y satisfactorio para todos, en el que se acaben sus desigualdades.

De allí que, Peris (2005) quién es la presidenta del Instituto de la Mujer, realizó un nuevo estudio el cual revela que encontrar el equilibrio para conciliar la vida familiar y laboral es aún una ilusión. Todavía más de la mitad de las mujeres ocupadas reconocen la dificultad de lograrlo, y más, sabiendo que el 40% de los responsables de personal de las empresas, aseguran que la aplicación de las medidas de conciliación (como la flexibilidad horaria), supone una limitación de sus capacidades. (p. 2).

Por lo tanto, el análisis muestra un conflicto de intereses entre empresas y trabajadores/as en relación con la conciliación de la vida familiar y laboral, debido a que las cargas familiares se perciben, con frecuencia, como una amenaza para el rendimiento laboral. Las actoras sociales en esta etapa han requerido medidas favorecedoras que para otros incrementa la carga del resto del personal, la incomunicación en el seno de la familia, la educación de los hijos y las relaciones laborales.

Aunque, es interesante constatar que más del 65% de las amas de casa podrían estar viviendo en disonancia con su situación de inactividad laboral, ya que manifiestan su deseo de tener una ocupación remunerada fuera del hogar. Las mujeres ocupadas dedican un 11% más de tiempo que los hombres a las tareas domésticas, tres horas y 10 minutos diarios, frente a una hora y media.

Con respecto a las actividades de cuidado y atención a menores, se observa que las mujeres dedican un 56% más de tiempo que los hombres, tres horas y treinta y ocho minutos diarios, frente a dos horas y veinte minutos. Ello supone que las mujeres dedican algo más del 60% del tiempo global dedicado por ambos sexos a estas tareas.

En el caso de la atención a mayores dependientes, Calatrava (2002) observa una mayor desigualdad en la dedicación de tiempo según sexo que en el caso del cuidado a menores. Las mujeres dedican un 81% más de tiempo que los hombres a esta actividad, una hora y treinta y seis minutos diarios, frente a cincuenta y tres minutos, desempeñando el 64% del tiempo global destinado al mismo por ambos sexos. (p. 82).

En relación a las actividades consideradas como puntos clave del cuidado de hijos/as, un 80% de las personas entrevistadas con menores a su cargo reconocen que es la madre la responsable principal del acompañamiento al médico, un 76% en las reuniones escolares, y un 72% en la atención en situaciones de enfermedad y en el cuidado de los menores de tres años que no van a la guardería. La participación del padre en estas actividades adquiere un cierto peso únicamente en las que podríamos calificar como menos intensas: en el acompañamiento al colegio en un 59% de los casos y al médico en un 7%.

La importancia de las abuelas maternas se observa de forma especialmente notable en el caso de las mujeres ocupadas: las madres de estas mujeres asumen el rol de responsable principal de la atención de menores durante las vacaciones escolares en un 20% de los casos, asimismo atienden a los menores de tres años cuando no van a la guardería en un 22% y se hacen cargo de las situaciones de enfermedad de los menores en un 15% de los casos.

En resumen la investigación desarrollada por Peris (ob. Cit), determina que todos estos datos no hacen sino confirmar el arraigo de la división sexual del trabajo. La posición del varón y su concentración prioritaria en el rol de proveedor, no parece haber variado estructuralmente. La cuestión de la dependencia continúa resolviéndose fundamentalmente por las mujeres y son éstas quienes siguen siendo el soporte de la reproducción social y, por tanto, quienes soportan los costes de la conciliación de la vida familiar y laboral.

En otro orden de ideas, a nivel del liderazgo como capacidad que una mujer tiene para influir en un conjunto de personas, se pueden destacar las acciones emprendidas a nivel mundial por importantes heroínas como: Juana de Arco (combatiente francesa), Teresa de Calcuta (misionera), Evita Perón (pensadora política), Marilyn Monroe (actriz), Pilar Miró (cineasta de España), Maria Curie (científica de Polonia), Indira Gandhi (pensadora política de la India), Evita Perón (pensadora política de Argentina), Benazir Bhutto (líder política de Pakistán), Diana de Gales (princesa de Inglaterra), Reina Isabel II (máxima autoridad de

Inglaterra), Reina Beatriz (soberana de los países bajos), Reina Margarita II (soberana de Dinamarca) y las presidentas: María Estela Martínez de Perón (primera presidente de Argentina, 1974-1976), Lidia Gueiler Tejada (interina de Bolivia, 1979-1980),), Margaret Thatcher (gobernó el Reino Unido, con mano dura, 1979-1990), Mary Robinson (Irlanda, 1990-1997), M. McAleese (Irlanda, 1997-), Vaira Vike-Freiberga (Letonia, 2003-2007), Mireya Moscoso Rodríguez (Panamá, entre 1999 y 2004), Gloria Macapagal (Filipinas, 2001- 2010), Michelle Bachelet (Chile, 2006-2010), Ellen J. Sirleaf (África, 2005-), Tarja K. Halonen (Finlandia, 2000-), Cristina de Kirchner (Argentina, 2007-), Michèle Pierre-Louis (Haití, 2008-2009), y Laura Chinchilla Miranda (electa en Costa Rica, 2010).

Asimismo, en Venezuela figuran como íconos de la historia: Teresa Carreño (pianista), Amalia Pérez Díaz (actriz), Luisa Cáceres de Arismendi (Amor por la patria), Doris Wells (actriz, escritora y directora de televisión), Josefa Camejo (ferviente patriota), Lupita Ferrer (actriz), Concepción Mariño (luchadora por la independencia en el oriente del país), Margarita Zingg (diseñadora), Madre María de San José (primera beata), Juana Ramírez (luchadora por la independencia), Milka Duno (piloto de carreras), María Conchita Alonso (artista de proyección internacional), Teresa de la Parra (escritora), Sofía Ímber (destacada periodista), Juana Sujo (actriz que inauguró el Teatro los Caobos), Cecilia Todd (cantante) y Lya Imber de Coronil (primera mujer en obtener el título de médico), entre la innumerable lista de precursoras que han luchado por ganar un mejor status en la sociedad (Según Portal: venezolanoes.blogspot.com e iconosdevenezuela.com).

Desde esta perspectiva, hoy se habla de estas diferencias de roles por razones socioculturales que para Gasson (1995), establece como ejemplo:

Un estudio sobre el tema de género en los sistemas agrarios europeos, en el que se comentan algunos análisis de la división del trabajo entre géneros en la agricultura realizados mediante encuestas, cita una serie de razones con

las que las sociedades rurales de Europa y Estados Unidos (teóricamente, al menos, las más avanzadas del planeta) justifican la división del trabajo en el núcleo explotación-hogar. Así, se dice que las mujeres tienen una serie de características diferenciales (positivas y negativas) que determinan su mejor adaptación a ciertas labores. Dichas características, siempre expresadas en términos relativos al varón, son: falta de fuerza y capacidad física, mayor habilidad y destreza manual, instinto maternal, limitaciones para temas de mecánica, mayores lazos domésticos y familiares, falta de cultura de trabajo, falta de formación profesional, etc. Además de estas razones se esgrimen, en el citado trabajo, una serie de prejuicios típicos masculinos relacionados directamente con el sexo. (p. 75).

Sin embargo, López (2006) establece que los intentos de incorporar la variable género como parte inherente del desarrollo rural son un hecho aislado, limitado a algunas experiencias tanto en el ámbito público como en el privado, siendo la Fundación Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA) iniciada en la década de los noventa el escenario que considera esta idea en Lara y Falcón, luego el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias- Instituto Nacional de investigaciones Agrícolas (CENIA-INIA) en Guárico, Falcón y Apure, pero es importante decir que se requiere, por un lado, una mayor interconexión entre las instituciones públicas para la aplicación de programas y por otro lado, una mayor claridad en la preocupación por la equidad e igualdad de oportunidades en la definición de políticas nacionales en todas las áreas ministeriales que tienen como misión impulsar el desarrollo integral del país. (p. 32).

Aclarando de este modo, que la vulnerabilidad laboral como debilidad, desventaja social o fragilidad del género en la frontera ha estado influenciada por su ubicación en zonas de riesgo, donde día tras día los conflictos armados las desplazan o les arrebatan seres queridos, por la ausencia de recursos, el miedo ante la violencia, su silencio,

embarazos no deseados, la prostitución como una de las vías más fáciles de acceso laboral, la invisibilidad del trabajo doméstico, por haber entrado al país ilícitamente y sobre todo física al no poseer la misma fuerza ni tamaño que un hombre.

Y en cuanto a, los estereotipos entendidos como un conjunto de ideas que un grupo o una sociedad obtiene a partir de las normas o patrones culturales previamente establecidos que tiene su origen en una generalización indebida o demasiado aproximada y arbitraria de la realidad, tienden a prescindir de cualquier conclusión lógica o de una comprobación experimental, al identificarse con los prejuicios sociales que nacen de una falsa generalización de algún hecho en particular.

Visto de este modo, los estereotipos y sus relaciones con el género en el sector rural y fronterizo, precisan ver la responsabilidad de la educación formal y la educación informal, principalmente en el núcleo familiar y a través de los medios masivos de comunicación; por ejemplo: al nacer un bebé, si es niño, lo visten de azul, le dan carritos y por más golpes que reciba no debe llorar; si es niña la visten de rosado, le dan peluches y muñecas y debe ayudar en la limpieza, modelos que se perpetúan a lo largo de la vida y hasta la muerte. De ahí que, una mujer ideal, debe ser feliz, espontánea, inteligente, respetable, socialmente aceptable, deseable e influyente; físicamente es delgada, con el cuerpo perfecto y facciones clásicas, bella. Las jóvenes como objeto sexual, mientras que las adultas como amas de casa, madres, trabajadoras, sabias (con respecto a los asuntos del hogar), pacientes, bonitas, así como en los comerciales de detergentes como la típica débil, indefensa, dependiente (de un hombre), delicada y sensible como falsas representaciones.

Mientras que, para Fragoso y Zuñiga (2009) “ los hombres son estereotipados por patrones como fuerte, valiente, adinerado, independiente, cabeza de familia, agresivo, rebelde, con iniciativa, activo, trabajador, emprendedor, expresivo, no sentimental, protector, potente sexualmente y siempre joven”.(p.31).

Esta situación es realmente alarmante, como lo indica una encuesta realizada en Inglaterra durante el 2000 que reportó un promedio de 6% de niñas que dicen estar a dieta; mostró también que al cumplir entre 15 y 18 años, aumenta el porcentaje a 16%. El 57.5% de las niñas entrevistadas afirmaron que su apariencia es la preocupación más importante de su vida; 59% de las niñas entre 12 y 13 años de edad, cuya autoestima es considerada como baja, vigilan obsesivamente su dieta y peso.

Por otra parte, rol(es) de género para Calatrava (2002) se entienden como:

Las funciones que cumplen las personas de distinto sexo en una sociedad. Normalmente se consideran tres tipos de roles sociales: el reproductivo o doméstico, ligado a las tareas del hogar, las labores ligadas a la subsistencia y al suministro familiar y la cría de los hijos; el productivo, en actividades secundarias y terciarias, y también primarias de carácter comercial; y el comunitario, realizando trabajos para la comunidad o la sociedad. Tradicionalmente se vincula más a la mujer con el rol reproductivo o doméstico y al hombre más con los roles productivos y de trabajo comunal o público, aunque los roles de género y la atribución cultural de responsabilidades entre hombres y mujeres es algo que está muy condicionado por variables tales como la estructura familiar, el tipo de sistema económico local, el acceso a los recursos, y otros factores, como pueden ser las condiciones ecológicas del área donde esté integrada la comunidad, etcétera. (p. 74).

Sobre este aspecto, la dinámica del sector rural que demanda mayor conocimiento y comprensión de sus impactos de la vida de hombres y mujeres en las actividades productivas dan fe de la nueva participación, empoderamiento y autonomía de la mujer pero que todavía requiere un análisis profundo de las condiciones de inserción y permanencia en el mercado laboral de manera que esta cumple varios roles en el desarrollo sostenible de sus familias como: madre, esposa,

ciudadana y productora de bienes y servicios (floricultura, horticultura, pequeñas industrias de productos alimenticios, feriantes de productos agrarios y artesanías, entre otros), compartiendo las responsabilidades con su pareja para el abastecimiento familiar y la comercialización de los excedentes para la generación de ingresos y como madre al compartir gran parte del tiempo con sus hijos asumiendo la gran responsabilidad de orientar la educación y la salud de los mismos; aspectos influyentes en el desarrollo rural.

Al respecto, los sesgos que se observan en la producción de conocimiento sobre la historia de Venezuela han dado lugar a los diversos estereotipos negativos que se manejan en la actualidad y que condicionan las percepciones y conductas. Esas manifestaciones valorativas, presentes en nuestra cotidianidad, sirven para discriminar a las mayorías mestizas quienes constituyen la base de ser nacional, que inicia en Venezuela con las sociedades tribales estamentarias (sociedad organizada a modo de pirámide, en cuya cúspide se encontraba el jefe como máxima autoridad, representante de los poderes terrenales y divinos) hacia los siglos iniciales de la era, la cual sentó las bases para una permanente desigualdad social. La situación de minusvalía de los colectivos se ve fuertemente enfatizada en la colonia, momento en el cual se institucionaliza la ideología patriarcal, destinada a construir la diferencia de los géneros. Se legitimaron los ámbitos de actuación de los géneros, el público-masculino y el privado-femenino, recluyendo a las mujeres al espacio doméstico como manera de negarles todo protagonismo.

En cuanto a, la cualificación se puede apuntar que son un conjunto de competencias que pueden servir como referente para el desempeño de los puestos de trabajo en la organización y también para la conformación de programas de formación, donde los sociólogos industriales plantearon la segregación en el empleo, cuando el sistema de corporaciones creó al trabajador no cualificado y que estas diferencias se basan en elementos tecnológicos e ideológicos. Se ha demostrado que el tradicional monopolio de la tecnología por parte de los hombres es la

razón por la cual el trabajo cualificado se define como masculino, y esta asociación entre masculinidad, tecnología y cualificación explica la actual división sexual del trabajo. El status del hombre se mide en función de su fuerza física y las competencias que requiere su trabajo, mientras que las funciones menos tecnificadas aparecen adaptadas a las mujeres. Estas definiciones de cualificación provienen de construcciones ideológicas y no de competencias técnicas.

La menor cualificación de las mujeres y su menor participación en la puesta en marcha de los sistemas de rendimiento han podido producir un desfase entre los resultados de cada sexo. La relación preexistente de los hombres y las mujeres con el trabajo cualificado y tecnología influye en los efectos de la nueva forma de trabajo y resulta un impedimento para el buen funcionamiento del trabajo mixto.

En virtud de ello, las competencias preexistentes como madre, ama de casa y esposa han asumido otra concepción al encontrarse con una comunicación efectiva, asertividad, autoestima, independencia, trabajo en equipo, creatividad, capacidad de adaptación, liderazgo, directivas y del cuidado del ambiente, que poco a poco han salido a flote debido a que las han tenido reprimidas por la acción de una sociedad machista.

Aunque, Ballara (2006) sostiene que la participación de las mujeres venezolanas en el mercado de trabajo han asumido características específicas: acelerada incorporación desde hace veinte años aproximadamente; inserción en unas pocas ramas de la economía y demanda por empleos de baja productividad; así como altos niveles de desempleo desde 1995, más elevados que en el caso de los hombres.(p.10).

Es por esto que, conocer la situación de las mujeres rurales con respecto al trabajo y empleo presenta serias limitaciones. Históricamente ha habido un subregistro de la participación en el trabajo de las mujeres, producto de instrumentos diseñados para registrar el empleo formal y remunerado, condiciones de trabajo no prevaecientes

para el caso de las mujeres rurales que laboran en la agricultura y/o que contribuyen por medio de diversas tareas en las unidades de producción familiar. El trabajo de las mujeres rurales está caracterizado por ser, sobre todo, de pequeña escala y en muchos casos realizado dentro de los hogares junto con las actividades de reproducción o en compañía de los/as demás componentes del hogar. Generalmente se trata de una actividad inestable e irregular, y la principal diferencia con los empleos formales radica en no tener siempre un valor de mercado.

La agricultura genera alrededor de un millón de empleos directos, teniendo una baja representación relativa en la estructura productiva. En 2004, el 10,4% de la población ocupada se ubicó en el sector, de la cual el 7,8% eran mujeres. Del total de mujeres ocupadas, sólo el 2,1% está en la rama, frente al 15,5% en el caso de los hombres. La mayoría de las trabajadoras agrícolas son por cuenta propia; le siguen en importancia las empleadas u obreras del sector privado y las ayudantes no remuneradas.

La literatura sobre la contribución de las mujeres a las diversas tareas involucradas en la producción agropecuaria es muy escasa. En términos generales, su participación en el proceso productivo de los cultivos y de alimentos está determinada por los sistemas de producción prevalecientes, siendo su aporte fundamental en las plantaciones, en la agricultura de subsistencia y semicomercial y en la fruticultura y horticultura comercial.

Las mujeres laboran en las unidades de producción familiar, como trabajadoras familiares no remuneradas y como productoras independientes, son contratadas como asalariadas temporales en unidades de producción comercial, forman parte de la mano de obra de las agroindustrias rurales y han creado empresas rurales para el procesamiento de alimentos, de diversos tamaños y formas organizativas, como las llamadas cooperativas, comunas, mancomunales o empresas de producción socialistas.

En las pequeñas explotaciones familiares, las mujeres participan en la preparación de la tierra, labores de siembra, limpieza de la parcela,

cosecha, clasificación de la producción, procesamiento, transformación y conservación, así como en las ventas y el cobro. Además, tienen bajo su responsabilidad el cultivo de huertos caseros, semilleros, cría de animales menores y elaboración de artesanías. En muchas unidades son ellas quienes administran los recursos necesarios para la producción y los ingresos derivados. En las agroindustrias rurales participan en la selección, clasificación y el empaque; mientras que en las iniciativas económicas constituidas por ellas mismas, además de encargarse de los procesos productivos y de la comercialización, asumen la administración y gerencia de la amplia gama de tareas y recursos implicados en los emprendimientos.

Por medio de la constitución de pequeñas empresas del sector, las habitantes de localidades rurales están logrando generación de empleos e ingresos, elevación de sus capacidades tecnológicas, personales y sociales. Sin embargo, pese a existir igualdad de acceso a la propiedad de la tierra, la distancia entre mujeres y hombres propietarios expresa el fuerte sesgo de género existente en las normas culturales y sociales y el incremento de su participación en la vida pública local y extra-local.

Según el Banco de Desarrollo de la Mujer desde septiembre de 2001 hasta diciembre de 2005 ha aumentado la participación de usuarias dedicadas a la agricultura, pasando el monto de créditos aprobados para el sector del 3,5%, en los años 2001-2003, al 12,0% en 2005.

Cabe destacar, que las actrices sociales de la frontera también se ven inmersas en el mundo militar al incorporarse a los grupos armados como una de las opciones para asumir un poder que a lo largo de la historia ha sido negado, siendo abusadas, maltratadas y explotadas por quienes asumen el liderazgo en los grupos organizados, situación que intensifica un retroceso. Asimismo, otras destinan sus energías al comercio informal o al contrabando, haciendo más peligrosa su labor.

Según las comerciantes de la frontera colombo-venezolana, la vinculación de la mujer Wayúu al comercio de combustible obedece a una gran oportunidad de trabajo, una de las pocas alternativas que se

presentan en La Guajira. La actitud de la mujer con respecto a las oportunidades y sus propias decisiones sobre el trabajo “tiene que ser vista desde una perspectiva dinámica; no debe suponerse que las preferencias son fijas sino que son el resultado de factores cambiantes tales como el acceso a la tierra, trabajo doméstico, estructura familiar, disponibilidad de empleo y la percepción que la mujer tiene de si misma” (Benería, 1982, p. 26).

Visto el planteamiento anterior, la conciliación de las partes debe ser ley del conocimiento de todos y contentiva en los convenios colectivos porque destaca aspectos como: el disfrute de la reducción de la jornada de trabajo en casos especiales como la maternidad, flexibilización horaria en el comienzo y finalización de la jornada, elección libre de turnos e intercambio entre compañeros, la posibilidad de efectuar parte del trabajo en el hogar y percibir la ayuda económica para el pago de las guarderías o personas especiales; entre algunas consideraciones.

Para Calatrava (2002) la integración de géneros en el argot internacional viene a significar la incorporación obligada de la perspectiva de simetría de género en los proyectos y procesos políticos, a todos los niveles y en todos los escenarios. Supone, en definitiva, una aplicación transversal y generalizada del objetivo de simetría de género. Aunque el término se comenzó a generalizar al ser aplicado en el acuerdo final de la Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Beijing en 1995. (p. 76).

Por lo que, emprender una reflexión sobre la percepción del género desde la antigüedad hasta la actualidad en Venezuela, parte de la ausencia de un empoderamiento real de la mujer, debido a que aún se vive en una falsa conciencia social respecto al tema de la mujer, siendo necesario dejar de considerarla como centro de papeles secundarios, reconocimientos superficiales o víctima de explotación. De ahí que, al hacer referencia a la equidad, la misma para Méndez y Leguina (2000) se refiere al:

Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad, con la finalidad de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones de todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (p.11).

Por lo tanto, la equidad es una de las vías para avanzar en la temática en este siglo XXI el cual precisa lo importante que es educar en igualdad para eso hay diversas herramientas impresas y virtuales que establecen las estrategias acordes para atender a hombres y mujeres, de modo que la llamada desigualdad o asimetría sobre el género dejen de ser producto de la dominancia o subordinación en una o varias funciones sociales y hasta en la toma de decisión por poder tanto doméstico, productivo como comunitario.

Vista la historia, se puede puntualizar que a lo largo de la humanidad y sus intentos de adaptación a los cambios y la inevitable necesidad de interacción con otros para lograr la subsistencia, la evolución del comportamiento de las personas desde la edad antigua, media, contemporánea y moderna, ha tenido notable incidencia en la concepción del género, puesto que, la mayoría de las mujeres en la era cavernícola o en las primeras civilizaciones y hasta la edad media siglo XV, se caracterizaban por ser esclavas, analfabetas, tímidas, oprimidas, dependientes y discriminadas, pero al darse el inicio de los cambios en las perspectivas psicológicas, culturales y antropológicas, las mujeres han asumido importantes roles ante la sociedad.

Para ello, es necesario tener presente que los roles se forman a partir del conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura acerca del comportamiento femenino y masculino, dejando que la mujer asuma el protagonismo en cargos tales como: presidenta de la república, ministra, diputada, directora, psicólogo, docente, médico, abogada, chofer; es decir, desde el cargo más complejo hasta el más

simple, obviando así la concepción de una mujer esclava para convertirse en un ser más liberal y trabajador, en el que el hombre ha tenido que aceptar esta transformación al verse forzado a cubrir los gastos del hogar, en pocas palabras, por lo caro que resulta la vida; donde las nuevas generaciones poseen una mente más abierta y los conceptos de una mujer y un hombre deben conllevar otra percepción, porque se está gestando seres integrales, equilibrados en la balanza de la justicia, independientes, con los mismos derechos y deberes, necesarios y como centros de desarrollo de toda organización, institución o país.

Así, el género visto desde el enfoque fronterizo consagra mayores y mejores oportunidades de progreso para ambos sexos, al permitir que la mujer dedicada a los oficios de la agricultura, el cuidado de los hijos y del esposo, ahora cuente con el amparo legal y social ante sus ansias de superación, debido a que en cada período gubernamental desde 1811-1813 con la primera presidencia de Venezuela promovida por Cristóbal Mendoza hasta el llamado movimiento revolucionario del presidente Hugo Chávez Frías, ha tenido a su disposición institutos, centros de capacitación, encuentros y unidades de financiamiento que le han abierto las puertas al mercado laboral, aunque no se puede obviar los diminutos estragos que aún quedan en representación del machismo o patriarcado, que poco a poco tendrá que superarse ante la demanda que hoy hace esta sociedad de un mundo más justo, equitativo y provisto de libertad.

Si se detalla hace 60 años atrás aquellas historias de las madres y abuelas, sus anécdotas destacan como eran tratadas, criadas, educadas y amadas, quizás bajo una mirada diferente a la que hoy cuentan la mayoría de las mujeres venezolanas, en especial atención a aquellas que habitaban las zonas rurales y de frontera, debido a que en forma de resumen: vivían en casas de bahareque, con escasos servicios, difícil acceso a la recreación, pobreza extrema, maltrato continuo, subordinadas a las ordenes del padre, con obligación frente al matrimonio, numerosos hijos y en general, dedicadas al oficio del hogar y el cuidado de la producción agrícola.

Pero a nivel de educación, se mantenía la mística del docente y de los padres; es decir, el respeto, el amor, la obediencia, y colaboración, encontrando la instalación educativa más cercana a una hora de camino real, a pie, con el uso de alpargatas, un cuaderno, un lápiz, un sacapunta, un borrador y una mochila de fique o de tela. La mujer de este tiempo era muy trabajadora, buscaba agua y leña al igual que las frutas y verduras en los conucos y sobre todo muy responsable en la crianza de los hijos, se caracterizaba por ser una persona conservadora desde la forma de vestirse, hablar y escuchar, hasta los niños no se metían en las conversaciones de los padres.

Sin embargo, la actualidad (siglo XXI) trae a alusión a otro tipo de mujer y de hombre rural-fronterizo que sabe de los derechos de ambas partes, dispone del uso de otro trabajo en la ciudad, es un poco liberal, ha abandonado su lugar de origen por tanta inseguridad y en busca de mejores condiciones de vida, reconoce la necesidad de superación de la pareja, aunque se continua con los oficios agropecuarios en ambos sexos, la limpieza y preparación del terreno por parte del hombre, y la siembra y recolección de la cosecha por la mujer.

El género en la ciudad se ha asumido desde una percepción integral para aquellos que reconocen a través de sus sentidos los avances de la humanidad, debido a que la mujer es cada día más liberal, dedicada a diversos campos laborales, hasta se puede decir que no existe algún empleo cubierto por un hombre, que no se ha desarrollado por una mujer, con detenimiento en la moda, el uso de la tecnología, como por ejemplo, la comunicación abierta generada por el Twiter, el facebook, el correo electrónico, el chat, y demás herramientas que facilitan el intercambio de ideas. Con mayor participación en las comunidades, al ser estas quiénes están promoviendo el liderazgo ante las organizaciones comunitarias, creadoras de cooperativas, consejos comunales, institutos, redes, y demás instancias de cooperación.

De manera que, la mujer rural y de frontera poseen un interesante amparo legal en diversas herramientas jurídicas como: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del

Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (2012), en toda la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia (1999) y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2001) donde a lo largo de sus diferentes artículos se observa el reconocimiento de la existencia de diversas formas de familias, protección a la maternidad, a la paternidad y la consagración del derecho de las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, a los servicios integrales, derecho a la participación política protagónica, consagración de la igualdad de deberes y derechos para el hombre y la mujer en el matrimonio y las uniones de hecho.

Es decir, se manifiesta el tratamiento igualitario para la mujer y el hombre, en tanto que expresamente nombra al campesino y a la campesina, al venezolano y a la venezolana para el otorgamiento del derecho de propiedad agraria, del goce del fruto de la tierra, de los beneficios previstos en la Ley Orgánica del Trabajo en cuanto a utilidades sobre la venta del producto al finalizar cada ciclo agrícola o recolección de la cosecha, y sobre el derecho de preferencia para los ciudadanos y ciudadanas menores de 25 años y mayores de 18 años para la adjudicación de tierras.

En este sentido, el artículo 9 de la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia (1999) manifiesta:

La Obligación del Ministerio de Educación y de las instituciones de educación superior. El Ministerio de Educación deberá incorporar en los planes y programas de estudio, en todos sus niveles y modalidades, contenidos dirigidos a transmitir a los alumnos los valores de la mutua tolerancia, la autoestima, la comprensión, la solución pacífica de los conflictos y la preparación para la vida familiar con derechos y obligaciones domésticas compartidas entre hombres y mujeres y, en general la igualdad de oportunidades entre los géneros. Igual obligación compete a las instituciones de educación superior públicas y privadas. Asimismo el Ministerio de Educación tomará las medidas necesarias para excluir de los

planes de estudio, textos y materiales de apoyo, todos aquellos estereotipos, criterios o valores que expresen cualquier tipo de discriminación o violencia. (p. 8).

Bajo esta perspectiva, la Autora señala que unas de las propuestas para alcanzar la equidad del género bajo el equilibrio de los roles de la mujer en el cumplimiento del trabajo, el cuidado de los hijos, la preservación de la familia así como la superación personal en otros niveles educativos y la recreación en la frontera, lo rural o urbano, debe partir de la consideración de elementos como: la ubicación cercana al trabajo, el hogar y a instituciones de formación, la disminución de la jornada laboral, el derecho al permiso por maternidad, la rotación de los turnos de trabajo, la buena comunicación y negociación con los integrantes de la familia, la distribución de responsabilidades, la aplicación de las leyes relacionadas con la temática, la promoción de políticas públicas en pro del resguardo y apoyo a la mujer en especial atención a la madre de familia, el incremento de la oferta de empleo, la formación de empresas, instituciones o todo tipo de organización en materia de igualdad de oportunidades, la concienciación de la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación y el desarrollo de la temática para niños y niñas, adolescentes y adultos en los centros educativos.

Esto traerá como beneficios: mayor unidad y trabajo en equipo en la familias, instituciones y empresas, el fortalecimiento de los valores éticos y morales, el bien común, la disminución de los casos de agresividad, inseguridad, drogadicción, alcoholismo, el alcance de una sociedad más justa, el incentivo o motivación, así como un alto rendimiento en las labores de trabajo; y por ende, la prevención de la desintegración familiar por motivos de divorcio.

Finalmente, a pesar de las notables desigualdades que aún existen al conversar sobre el tema del género en la frontera, entre tantas estrategias sociales que facilitan la integración de la misma a las diferentes esferas, unas de las principales acciones parten del orden local e individual, desde los propios hogares, donde el hombre hace a la mujer

y la mujer al hombre, donde se debe mantener el respeto y la conjugación de la igualdad, que en la sociedad se verá reflejada con el surgimiento de la próxima generación de mujeres líderes ante la lucha por el logro de la igualdad de derechos y deberes, quiénes valoren los cambios que han surgido en el orden social, político, cultural, educativo y tecnológico, entre otros, dándose realce de manera final al presente ensayo con las palabras del Consejo de Mujeres Líderes del Mundo (2005), quienes reafirman que:

...Somos dueñas de nuestros propios destinos; le damos forma al curso de la historia, tenemos el futuro en nuestras manos y con el poder viene la responsabilidad así como no debemos volver atrás, donde reinaba la sumisión, la violencia y la explotación”. Muchas de ustedes han tenido más acceso a la educación y más oportunidades económicas que cualquier otra mujer en su familia. Son también la primera verdadera generación global de mujeres. Crecieron en un tiempo en que Internet conectó a la gente más allá de las fronteras nacionales y el comercio mundial y los viajes nos acercaron. Tienen un acceso sin precedentes para comunicarse y construir relaciones positivas con pares que están fuera de la nación donde ustedes viven. Hoy pueden usar ese acceso para cambiar el futuro como lo conocemos. Uniéndose como generación para enfrentar temas vitales y aprovechando su poder colectivo, su entusiasmo, su inteligencia y su coraje, forman una fuerza unificada, que puede llevar más lejos el progreso que ya hemos logrado y superar los obstáculos que quedan... (p.4).

Haciéndoles una invitación a las mujeres rurales a que defiendan sus derechos en el marco del realce de la educación, la espiritualidad, los valores, la ética, la mística y la moral, pues así Dios se lo encomendó, ella es portadora del progreso de la sociedad, con dignidad, apego a las leyes y el equilibrio de los roles que le corresponde, porque no sólo es liberarse o pensar en estar solas para no tener dolores de cabeza sino

cuidar todas las tareas que le sean asignadas con amor, en especial la de ser madre, porque la dinámica económica las obligó a salir a trabajar pero eso no implica dejar de lado la maternidad, una liberación consciente, humanizada y reflexiva donde la toma de decisión se haga con la mayor responsabilidad posible hará del mundo y del país un espacio provisto de un sano desarrollo en armonía con sus seres y la naturaleza.

REFERENCIAS

- Aristóteles, Platón, Hobbes y Smith, H. (1981) *Diccionario de filosofía*. Tomo I, II, III. Madrid: Alianza.
- Ballara, M. (2006). *La situación de las mujeres rurales en Venezuela*. Oficina principal para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. FAO.
- Ballara, M. (2009). *Género en el sector rural: un resumen del camino recorrido 2000-2009*. Santiago de Chile:
- Banco de Desarrollo de la Mujer (2005). *Perspectiva de género*. Caracas. Portal Web: <http://www.banmujer.gov.ve>[Consulta: Abril, 20].
- Barreto, M. (s/f). *El aporte de la mujer venezolana en la construcción de una nueva sociedad*. Asamblea Nacional. Coordinación de Gestión Comunicacional y Participación Ciudadana). Dirección de Educación y Participación Ciudadana
- BENERÍA, L. y SEN, G. 1982. *Acumulación, reproducción y el papel de la mujer en el desarrollo económico: Una revisión a Boserup*. En: LEÓN, M. Las trabajadoras del agro II. ACEP. Bogotá, D.C.
- Calatrava, J. (1997). *Importancia de la integración de la mujer en los procesos de desarrollo rural*. Junta de Andalucía. México.

- Calatrava, J. (2002). *Mujer y desarrollo rural en la globalización: de los proyectos asistenciales a la planificación de género*. Revista Electrónica ICE- Globalización y Mundo Rural. Noviembre-Diciembre, Número 803.
- Campillo, J. (2005). *El protagonismo de la mujer en la evolución de la especie humana*. España: Crítica.
- Caraballo, L.(2003). *Caracterización económica de los municipios fronterizos del estado Táchira*. Revista Digital Aldea Mundo, Año 7 No. 13.
- Comisión Europea (2000). *Participación de las mujeres en el desarrollo rural*, página 27, Dirección General de Agricultura.
- Consejo de Mujeres Líderes del Mundo (2005). *A la Próxima Generación de Mujeres*. Carta realizada el 8 de Marzo. [Documento en Línea] Disponible: <http://www.fmujeresprogresistas.org/poder3.htm>[Consulta: Abril, 17].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453*. (Extraordinaria). Marzo 24.
- Diccionario de la Real Academia Española (2005). *1ªEd. España*. [Documento en Línea] Disponible: <http://buscon.rae.es/dpdI/SrvltConsulta?lema=g%E9nero>. [Consulta: Marzo, 15].
- Egremy, N. (2001). *Riesgos en la frontera de Colombia y Venezuela*. Colombia: Documento en Línea] Disponible: <http://www.voltairenet.org/article161290.html> [Consulta: Abril, 17].
- FAO (2000): *A cinco años de Beijing: evaluación de resultados*, Roma.
- FAO (2002): *Plan de acción sobre género y desarrollo 2002-2007*, Roma.

- Fingermann, H. (2000). *Rol de la mujer a través de la historia*. [Documento en Línea] Disponible:<http://psicologia.laguia2000.com/general/el-rol-de-la-mujer-a-traves-de-la-historia>. [Consulta: Marzo, 17].
- Fragoso, L. y Zúñiga, E. (2009). *Transversalización de la perspectiva de equidad de género*. México: Equidad de Género.
- Gasson, R. (1995). *Perspectiva de género en Europa y el mundo*. España: C.A.B. International.
- Lamas, M. (2002). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. México. [Documento en Línea] Disponible: www.cnca.gob.mx. [Consulta: Marzo, 17].
- Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1982). La Gaceta Oficial N° 3.074 Extraordinario, Las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre.
- Ley de Tierra y Desarrollo Agrario (2001). *Gaceta Oficial N° 37.323*. Caracas. Noviembre 12.
- Ley Orgánica del Trabajo (1997). *Gaceta Oficial N° 5.152*. Caracas. Junio 10.
- Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (2012). Decreto 8.938. Caracas. Abril 30.
- Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia (1998). *Congreso de la República de Venezuela*. Caracas. Septiembre 3.
- López, D. (2006). *La planificación comunitaria: género y métodos*. Serie Estudios del Desarrollo. Caracas: Cendes-UCV.
- Méndez, I. y Leguina, B. (2000). *Integrando el Análisis de Género en el Desarrollo*. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.

- Organización Internacional del Trabajo, OIT (2009). Perú [Documento en Línea] Disponible: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm#2>[Consulta: Abril, 20].
- Perdomo, L. y Hernández, S. (2010). *Discriminación laboral de la mujer*. México: Trillas.
- Peris, R. (2005). *El equilibrio entre la vida familiar y laboral, todavía una utopía*. Instituto de la Mujer. [Documento en Línea] Disponible:http://www.aprendemas.com/Noticias/html/N824_F08052005.HTML[Consulta: Abril, 17].
- Portales Web: <http://venezolanoes.blogspot.com/2008/02/perfiles-de-importantes-mujeres.html>. [Consulta: Abril, 17].
- Ramírez, T. (2005) *Miradas desde la Perspectiva de Género*. En I. d. Ramírez. Madrid, España: Narcea.
- Valdez, M. (2007). *El papel protagónico de la mujer*. [Documento en Línea] Disponible: <http://www.aporrea.org/actualidad/a31621.html>. [Consulta: Abril, 17].